

# COMUNICADO

## DGDDH/232/2022

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2022

**CNDH emite recomendación al gobierno de Michoacán para que restituya becas a normalistas y repare el daño a estudiantes lesionados durante una manifestación**

**<< Estudiantes de la Escuela Normal Rural “Vasco de Quiroga” se manifestaron en 2020 en la carretera Tiripetío-Pátzcuaro por la cancelación de sus becas alimentarias, lo que provocó un operativo fallido que tuvo como consecuencia que siete alumnos fueran arrollados por un camión de Seguridad Pública**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 147/2022 al gobernador del estado de Michoacán, Alfredo Ramírez Bedolla, por violaciones a los derechos humanos a la educación y a la igualdad en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural “Vasco de Quiroga”, así como por la violación al derecho humano a la integridad y seguridad personal de siete estudiantes que resultaron lesionados por un camión de la policía estatal.

El 11 de septiembre de 2020, la CNDH tuvo conocimiento de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán inició una investigación de oficio por lesiones a siete alumnos de la Escuela Normal Rural “Vasco de Quiroga”, quienes fueron arrollados por un camión de la policía estatal. Al momento de los hechos, los estudiantes protestaban, junto con otros compañeros, sobre la carretera Tiripetío-Pátzcuaro por la cancelación de sus becas alimentarias mensuales. Por este motivo, la CNDH decidió ejercer su facultad de atracción el 25 de noviembre del mismo año.

Del análisis de los presupuestos federal y estatal asignados a las escuelas normales rurales, la Comisión Nacional pudo constatar las reiteradas disminuciones a este importante apoyo para alumnos de escasos recursos. Antes de la cancelación de las becas, la ayuda era de 66 pesos diarios para alimentos, 22 por cada comida, y diez pesos mensuales para material de estudio. Durante 2020, esas becas les fueron retiradas en diversas ocasiones, motivo por el cual los estudiantes realizaron un corte carretero el 11 de septiembre, desarrollándose un fallido operativo de la fuerza pública estatal, que, sin estrategia, logística ni diálogo o negociación previa, utilizaron gases químicos para pretender desbloquear la vía de comunicación. Frente a la respuesta de los manifestantes, el conductor de un camión de Seguridad Pública provocó lesiones a siete estudiantes.

El estudio lógico-jurídico de las evidencias que obran en el expediente de queja permitió concluir que la suspensión de la beca alimentaria no fue respetuosa del derecho humano a la educación y sí discriminatoria para un segmento de la población de escasos recursos y rezagada en el ámbito socioeconómico, a la que se deben garantizar las oportunidades educativas y la gratuidad en la educación superior, por lo que también se violentó su derecho a la igualdad.

Por tal motivo, la Comisión Nacional solicitó al gobernador del estado de Michoacán que, en un plazo de seis meses, se constituya un mecanismo que garantice la entrega de recursos y becas a los estudiantes de la Escuela Normal Rural “*Vasco de Quiroga*” de manera adecuada y oportuna, que contemple un monto específico para mantenimiento de las instalaciones escolares. Se inscriba a las siete víctimas que resultaron lesionadas por la colisión del camión de Seguridad Pública en el Registro Nacional, y se proceda a la inmediata reparación integral del daño causado que incluya una compensación justa y se dé atención médica y psicológica a las personas agraviadas.

Además, el gobierno de Michoacán deberá colaborar ampliamente con el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública de la entidad en la presentación de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional realice en contra de dos personas servidoras públicas por los actos y omisiones cometidas, como la incapacidad para canalizar la inconformidad de los alumnos, la ausencia de diálogo y negociación oportuna con los manifestantes y el mal diseño y ejecución del operativo que provocó, además, la exposición a un mayor riesgo de los uniformados y lesiones a trece elementos, por lo que el gobierno también deberá reparar el daño a los policías lesionados.

Las autoridades estatales deberán colaborar en la presentación de la denuncia de hechos que la CNDH haga ante la Fiscalía General del Estado en contra de dos mandos policiales por actos presuntamente constitutivos de delitos precisados en esta Recomendación. Finalmente, se pide la implementación de cursos de capacitación al personal de la Secretaría de Seguridad Pública en control de multitudes y manejo de estrés y negociación.

La Recomendación 147/2022 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx)

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*